INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTÍA**	
Número	**SDS-MC-004-2026**	
Objeto del proceso de selección	**PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TURISTICO PARA LOS VIAJES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	
Fecha reunión	21/05/2026 25/05/2026	
Hora reunión	02:00 PM	
Presupuesto oficial	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($58.870.667)**	
Fecha máxima presentación propuestas	21/05/2026 9:00:00 AM	
Fecha de evaluación	21/05/2026 02:00:00 PM	
Fecha y hora de publicación del informe	21/05/2026 18:00:00 PM	
Miembros del comité	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**
	DAVID ALEJANDRO HERRERA	Abogado- contratista.
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Administrador de empresa- Contratista
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución 132 de fecha 21 de MAYO de 2026 Por Medio del cual se designa comité evaluador.	
Objeto de la reunión	Evaluaciones propuestas presentadas dentro del proceso contractual **SDS-MC-004-2026.**	
Funcionarios y contratistas que asisten a la reunión	DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCÓN	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Administrador de empresa- Contratista

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

INFORMACIÓN GENERAL	**1**	**2**
RAZÓN SOCIAL	**COMRED S.A.S.**	**CELIS RAMIREZ STEFANIA**
NIT	804001612-9	1005334548-7
INFORMACIÓN DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A
DIRECCIÓN	Transversal 23C # 87-26 Diamante 2	Calle 157 # 154 - 215 Conjunto GAIRA
CIUDAD	Bucaramanga, Santander	Bucaramanga, Santander
REPRES. LEGAL	GARCIA BLANCO CLAUDIA	CELIS RAMIREZ STEFANIA
CEDULA CIUDADANIA. NO.	63327133	1005334548
TELÉFONO	3108624954	3208200402

E-MAIL	comredltda@gmail.com	organizacionlogisticasc@gmail.com

1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

a. EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONOMICOS:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

De conformidad con los principios que orientan la contratación estatal, consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, especialmente el principio de economía previsto en el artículo 25 ibidem, y en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía, con el fin de seleccionar objetivamente la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con las condiciones previstas en la invitación pública y en los estudios previos.

Procede el comité evaluador a realizar la lista de ofertas recibidas y a su vez procede con la verificación de los precios ofertados:

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 58.870.667**

UBICACIÓN DEL PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
PROPONENTE 1	CELIS RAMIREZ STEFANIA	1005334548-7	$52.025.000,00
PROPONENTE 2	COMRED S.A.S	804.001612-9	$57.642.000,00

PROPONENTE 1

De acuerdo con la lista de ofertas recibidas, procede el comité evaluador a la verificación de la oferta económica presentada por el proponente **CELIS RAMIREZ STEFANIA**, Identificada con número de **NIT. 1005334548-7**, ubicada en el primer orden de elegibilidad, y se observa lo siguiente:

UBICACIÓN DEL PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPONENTE 1	CELIS RAMIREZ STEFANIA	$ 52.025.000,00	No presenta observaciones	***CUMPLE***

PROPONENTE 2

De acuerdo con la lista de ofertas recibidas, procede el comité evaluador a la verificación de la oferta económica presentada por el proponente **COMRED S.A.S**. identificada con número de **NIT. 804001612-9,** ubicada en el segundo orden de elegibilidad, y se observa lo siguiente:

UBICACIÓN DEL PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPONENTE 1	COMRED S.A.S	$ 57.642.000,00	No presenta observaciones	***CUMPLE***

CONSIDERACIONES

Durante la revisión de los documentos que integran el proceso contractual, la entidad evidenció un error involuntario de digitación en la transcripción correspondiente a la descripción de los ítems 5 y 6, contenido en el estudio del sector, estudios previos e invitación pública, situación que hace necesario efectuar la respectiva aclaración mediante la resolución de saneamiento No 133, con el fin de garantizar la coherencia, precisión y correcta interpretación de las condiciones técnicas y económicas del proceso.

Una vez verificados los documentos soporte y las propuestas allegadas por los oferentes, se constató que las especificaciones técnicas, alcances y costos económicos correctos corresponden a los contenidos en las cotizaciones, formato de oferta económica y propuestas económicas presentadas formalmente dentro del proceso, razón por la cual se procede a precisar el texto definitivo aplicable a los mencionados ítems.

En consecuencia, el contenido correcto del Ítem 5 corresponde a: “INSCRIPCIÓN POR PARTICIPANTE, INCLUYE ALIMENTACIÓN (1 ALMUERZO Y 2 REFRIGERIOS DIARIOS), ESTACIÓN PERMANENTE DE HIDRATACIÓN, CENA Y ACTO PROTOCOLARIO (NOCHE ROJA), KIT INSTITUCIONAL: LIBRETA, ESFERO, ESCARAPELA, MATERIAL TURÍSTICO, BOLSA ECOLÓGICA, TOALLA, POCILLO, CARTILLA NORMATIVA Y MEMORIA INSTITUCIONAL DEL EVENTO AL FINALIZAR (DEBERÁ INCLUIR LA INSCRIPCIÓN DEL EVENTO PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)”.

Igualmente, el contenido correcto del Ítem 6 corresponde a: “TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL IDA Y REGRESO DESDE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA HACIA EL HOTEL A HOSPEDARSE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. EL TRANSPORTE DEBE SER PRESTADO EN VEHÍCULO MODELO 2022 EN ADELANTE, CON SILLAS RECLINABLES, BAÑO, TV, WIFI. CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO AL DÍA (PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TÉCNICO MECÁNICA Y SOAT, EMPRESA QUE ESTÉ HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENTES Y DEMÁS APLICABLES SEGÚN LA NORMA). VEHÍCULO CON LICENCIA DE TRÁNSITO A PARTIR DE 2022. INCLUYE COMBUSTIBLE, PEAJES Y CONDUCTOR”.

La presente aclaración obedece exclusivamente a la corrección de un error material de digitación atribuible a la entidad, sin que ello implique modificación alguna de los precios unitarios, del valor total ofertado, ni de las condiciones técnicas inicialmente previstas en el proceso contractual, manteniéndose incólume el alcance y objeto del mismo.

En garantía de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la entidad procederá a evaluar las propuestas presentadas por CELIS RAMÍREZ STEFANIA y COMRED S.A.S. en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta la presente corrección efectuada mediante resolución de saneamiento No 133 del 21 de mayo de 2026.

CONCLUSIONES

A continuación, se presenta el cuadro resumen del informe de evaluación económica de proponentes en orden de elegibilidad, según el valor de la oferta económica:

UBICACIÓN DEL PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPONENTE 1	CELIS RAMIREZ STEFANIA	1005334548-7	$52.025.000,00	***CUMPLE***
PROPONENTE 2	COMRED S.A.S	804.001612-9	$57.642.000,00	***CUMPLE***

b. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

REQUISITO JURÍDICO	PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2
	COMRED S.A.S	**STEFANY CELIS RAMIREZ**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE – Se verifica su contenido. Firmada por el representante legal.	CUMPLE – Se verifica su contenido. Firmada por el representante legal.
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE – Aporta cedula de Claudia García Blanco.	CUMPLE – Aporta cedula de Stefani Celis Ramírez
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO	CUMPLE- Aporta certificado del 19 de mayo del 2026.	CUMPLE aporta certificado del 24 de abril del 2026.
4. AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR	N/A	N/A

5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A.
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE- aporta póliza de garantía de seriedad de la oferta de SEGUROS MUNDIAL S.A de numero 100079453	CUMPLE- aporta póliza de garantía de seriedad de la oferta de SURAMERICANA DE SEGUROS S.A con numero 4510699
7. CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE.	CUMPLE
8. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE
9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE
11. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE	CUMPLE
12. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	CUMPLE
13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.	CUMPLE	CUMPLE
14. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	CUMPLE

15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
16. IDENTIFICACION TRIBUTARIA – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	CUMPLE.
17. ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR RESUELTA.	N/A	N/A
18. CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
19. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones de los interesados que presentaron oferta para el proceso **SDS-MC-004-2026** para el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TURISTICO PARA LOS VIAJES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	**COMRED S.A.S**	**CUMPLE**
2.	**STEFANY CELIS RAMIREZ**	**CUMPLE**

C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO DE EXPERIENCIA	**PROPONENTE 2**	**PROPONENTE 3**
	COMRED SAS	**STEFANIA CELIS RAMIREZ**
El PROPONENTE, deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien	**CUMPLE**	**CUMPLE**

por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo. En caso de que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones de acuerdo al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. • Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) • Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. • Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. • Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. • Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal, acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni el auto-certificación. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar Factura de venta y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Nota 1: En caso de limitar a MIPYMES el presente proceso de selección, no se dará aplicación a los criterios diferenciales en los factores de experiencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 parágrafo 3 del Decreto 1860 de 2021.		
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME		
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta cuatro (04) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en	**N/A**	**N/A**

cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni el auto-certificación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Nota 1: En caso de limitar a MIPYMES el presente proceso de selección, no se dará aplicación a los criterios diferenciales en los factores de experiencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 parágrafo 3 del Decreto 1860 de 2021. REQUISITOS QUE SE DEBEN PRESENTAR Y ACREDITAR PARA BENEFICIARSE CON LOS CRITERIOS DIFRENCIALES PARA MIPYMES. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de		

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de **EXPERIENCIA** establecidos en el pliego de condiciones, de los interesados que presentaron oferta para el proceso de la referencia, se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	COMRED S.A.S	CUMPLE
2.	STEFANY CELIS RAMIREZ	CUMPLE

<table>
<tr><th rowspan="2">REQUISITO DE CAPACIDAD TÉCNICA</th><th>PROPONENTE 1</th><th>PROPONENTE 2</th></tr>
<tr><th>COMRED SAS</th><th>STEFANIA CELIS RAMIREZ</th></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL MINIMO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el oferente deberá allegar con su propuesta un perfil, con el fin de apoyar al supervisor designado por la entidad y del cumplimiento e itinerarios y de las demás especificaciones del contrato y conforme a los requerimientos del municipio en las diferentes actividades que se desarrollen:
<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Cant.</th><th>Perfil</th></tr>
<tr><td>Asesora Comercial o de Cuenta</td><td>1</td><td>Asesora Comercial o de Cuenta: Persona con amplia experiencia certificada de DOS (02) AÑOS en atención a clientes en agencias de viaje, con diplomado en atención al cliente.</td></tr>
</table></td><td rowspan="2">CUMPLE</td><td rowspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="3">i. Cedula de ciudadanía
ii. Antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales, medidas correctivas y REDAM.
iii. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación.
iv. Certificaciones y documentos soportes de los requerimientos conforme la solicitud del perfil (Experiencia).</td></tr>
</table>

ANEXO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral de las "ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT). (OFERENTE). Para el correcto funcionamiento del servicio a contratar, el oferente acreditar que cuenta con RNT vigente como - Agencias de viajes y turismo, y/o agencias mayoristas y/o las agencias operadoras, Las oficinas de representaciones turísticas y para tal efecto deberá allegar tal certificado con su oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT). (HOTEL). Para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio objeto de contratación, el proponente deberá allegar, con su propuesta, el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, conforme a la normativa aplicable del Hotel ofertado	**CUMPLE**	**CUMPLE**
REGISTRO SANITARIO. (HOTEL). Para el correcto funcionamiento del servicio a contratar, el proponente debe anexar la respectiva acta general de inspección, vigilancia y control sanitario, o certificado de concepto sanitario favorable , donde indica que se prestará el servicio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de **ORDEN TÉCNICO** establecidos en el pliego de condiciones, de los interesados que presentaron oferta para el proceso de la referencia, se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	COMRED SAS	**CUMPLE**
2.	STEFANIA CELIS RAMIREZ	**CUMPLE**

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

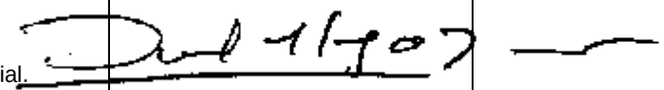
N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RESULTADO ECONOMICO	EXPERIENCIA	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RESULTADO
1	**COMRED S.A.S**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**CELIS RAMIREZ STEFANIA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Comité Evaluador, una vez realizado el análisis y verificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía SDS-MC-004-2026, revisadas las ofertas allegadas hasta el día veintiuno (21) de mayo de 2026 a las 09:00 a.m., así como las subsanaciones presentadas hasta el día veintidós (22) de mayo de 2026 a las 05:05 p.m., deja constancia que se presentaron los siguientes oferentes: **COMRED S.A.S. y STEFANIA CELIS RAMÍREZ.**

En virtud de la evaluación jurídica, técnica y financiera efectuada, el Comité Evaluador concluye que ambos proponentes cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, razón por la cual las propuestas continúan en igualdad de condiciones dentro del presente proceso contractual.

En consecuencia, y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía SDS-MC-004-2026 a STEFANIA CELIS RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.334.548 de Bucaramanga, con dirección en la Carrera 49 No. 54-220 Apartamento 402, cuyo objeto corresponde a “PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TURÍSTICO PARA LOS VIAJES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

FIRMAS

Miembros del comité	**NOMBRES**	**EVALUADOR**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**	**FIRMA**
	DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCÓN	Jurídico	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.	
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Técnico, experiencia y Económico	Administrador de empresa- Contratista	